



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 208-2020-FE-UNAP

Iquitos, 22 de diciembre de 2020

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el Oficio n° 001-2020-DISEGRA-FE-UNAP, mediante la cual la Dra. Nancy Andrea VILLACIS FAJARDO da a conocer que el 5 de julio del 2020 culminó el periodo como Responsable del Seguimiento al Egresado de la Facultad de Enfermería.

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de seguir atendiendo con las actividades para desarrollar con el propósito de insertar a los estudiantes y egresados en el campo laboral, asimismo, promover espacios de capacitación para fortalecer las capacidades de los egresados, en la Oficina del Seguimiento al Egresado de la Facultad de Enfermería, se propone continuar como Responsable de la Oficina del Seguimiento al Egresado de la Facultad de Enfermería a la Dra. Nancy Andrea VILLACIS FAJARDO, a partir del 6 de julio del 2020 al 30 de setiembre del 2021.

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Reconocer a la Dra. Nancy Andrea VILLACIS FAJARDO como Responsable de la Oficina del Seguimiento al Egresado de la Facultad de Enfermería, del 06 de julio de 2020 al 30 de setiembre de 2021.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana (e)



Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica (e)

c.c.: DISE, Interesada, Archivo.